

DECRETO No. 198 DE

21 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022325063 del 09 de junio de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), contracréditando la "meta 273 *Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento*", del producto 006 *Servicio de información para la planificación agropecuaria*", del rubro presupuestal 2.3.2.02.01 *Materiales y Suministros*", siendo necesario acreditar los recursos en la misma meta y producto, pero en el rubro 2.3.2.01.01 *Activos Fijos*", con el fin de adquirir equipos adecuados a la evolución tecnológica y mediante los cuales se facilite registrar, procesar y generar la información necesaria sobre los actores del sector Agropecuario del Departamento, de manera que pueda gestionar dinámicamente los apoyos al sector Rural, sus productores, sus predios, sus productos, proyecciones, necesidades técnicas, entre otros. Así mismo la compra de estos activos permitirá un óptimo y rápido manejo en el procesamiento de datos teniendo en cuenta el volumen de información que se requiere manejar pasando de 52.000 productores a 200.000 como punto objetivo, lo que requiere de equipos y software de última tecnología" manteniendo la programación de la meta para la vigencia 2022.

Que el Director de Finanzas Públicas (E) de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0242 del 09 de junio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 198 DE

21 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250592	07-04-2022	Fortalecimiento de las estrategias para la planificación del sector agropecuario de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100025540 del 23 de mayo de 2022, por valor total de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 16 de junio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100025540 del 23 de mayo de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					100.000.000
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					100.000.000
			04					PROGRAMA - ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL					100.000.000
						273	Producto	META PRODUCTO - Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento.	-	Núm.	0,46	0,29	100.000.000
			2021004250592					PROYECTO - Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario de Cundinamarca.					100.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/273/CC	20210042505921704006	3-1900	006			PRODUCTO - Servicio de información para la planificación agropecuaria (Producto principal del proyecto)					100.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													100.000.000



DECRETO No. 198 DE

21 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					100.000.000
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					100.000.000
			04					PROGRAMA - ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL					100.000.000
						273	Producto	META PRODUCTO - Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento.	1	Núm.	0,46	0,29	100.000.000
			2021004250592					PROYECTO - Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario de Cundinamarca.					100.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/273/CC	20210042505921704006	3-1900	006			PRODUCTO - Servicio de información para la planificación agropecuaria (Producto principal del proyecto)					100.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													100.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 0198 DE

21 JUN 2022

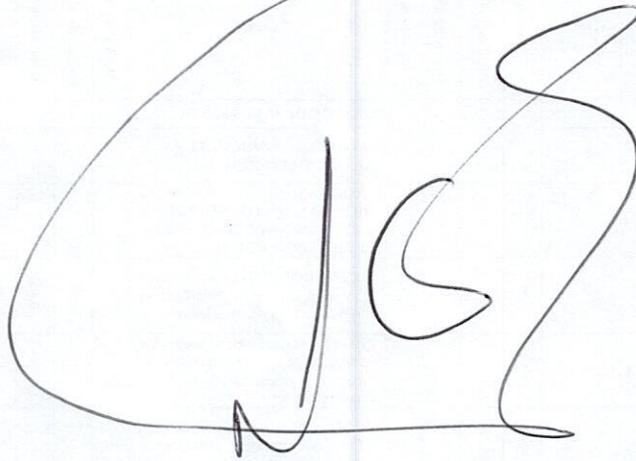
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

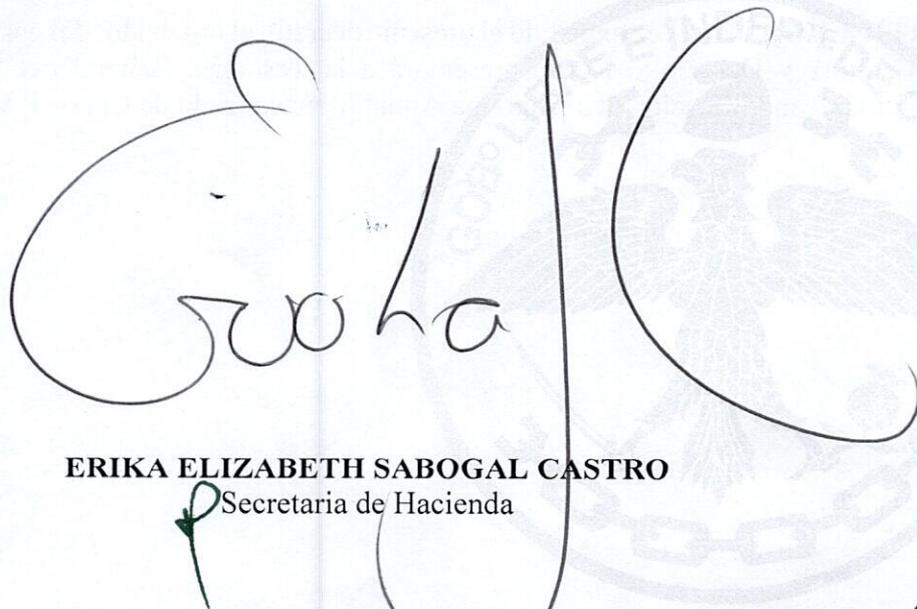
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 JUN 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0198 DE

21 JUN 2022

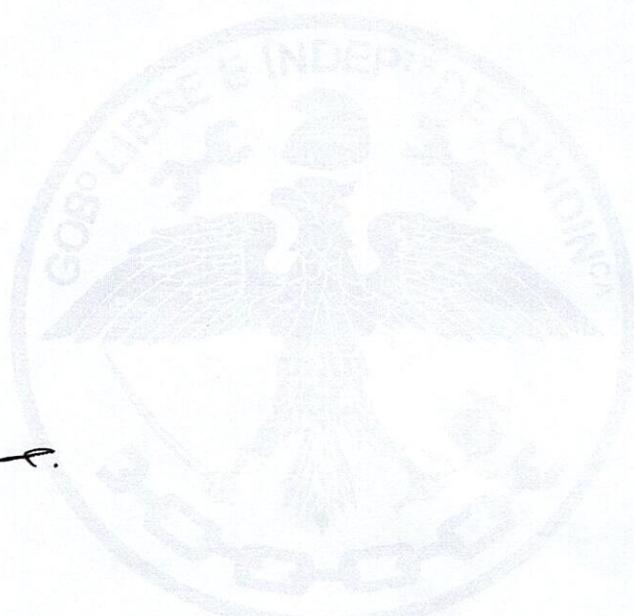
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Julio Guzmán C.**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Mendez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Cristian Chavez salas**
Director Técnico (E) – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



9C-CER 303297

5T-CER665795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark